



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2024/2025

## **CIRCULAR N° 64**

### **Sorteo Copa de España Juvenil de Fútbol Sala**

La Copa de España Juvenil de Fútbol Sala es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de categoría de División de Honor Juvenil.

### **DISPOSICIONES:**

#### **1. EQUIPOS PARTICIPANTES.**

Según lo establecido en las Normas Regulatoras y Bases de Competición, los equipos que han obtenido el derecho a participar en la Copa de España Juvenil de Fútbol Sala son los que han quedado clasificados en la primera posición de cada uno de los 8 grupos de División de Honor Juvenil de Fútbol Sala.

Grupo 1: Noia Portus Apostoli

Grupo 2: Trepalio León Sala

Grupo 3: Futsal 54 Mataró CE

Grupo 4: MRB FS Móstoles

Grupo 5: EOM Equipo Jurídico Jaén Paraíso Interior FS

Grupo 6: Wanapix Alagón Multiservicios AD Sala 10

Grupo 7: SD Colegio El Pilar Valencia de la FEMDL

Grupo 8: Doctoral FS

#### **2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

La competición se disputará en Pabellón José María Cagigal de Murcia del 11 al 13 de abril 2025.

Las eliminatorias, a partido único, se disputarán según la fecha prevista en el calendario oficial, siendo los cuartos de final el viernes 11 de abril de 2025. Las semifinales se disputarán el sábado 12 de abril de 2025. La primera semifinal la disputarán los equipos que se clasifiquen de los partidos de cuartos de final 1 y 2 y la segunda semifinal la disputarán



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

los equipos que se clasifiquen de los partidos de cuartos de final 3 y 4. La final se disputará el domingo 13 de abril de 2025.

Vencedores de las eliminatorias:

1. Resultará vencedor de la eliminatoria el equipo ganador del partido.
2. En los partidos de cuartos de final y semifinales, si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se procederá al lanzamiento directo de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego de FIFA.
3. En el partido de la Final, si al finalizar el tiempo reglamentario, el resultado fuese empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento directo de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego de FIFA.

### **3.HORARIOS DE LOS PARTIDOS**

Los horarios de los partidos de cuartos de final vendrán fijados según la extracción de bolas, es decir, el cuarto de final 1 será el que se dispute primero y así sucesivamente.

### **4. ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS**

#### **A) ECÓNOMICO**

Los gastos de estancia y manutención de los equipos participantes correrán a cargo de cada club.

#### **B) INFRAESTRUCTURA**

La superficie de juego del pabellón será de madera.

El pabellón deberá disponer de la correspondiente área de recogida de muestras, cumpliendo la normativa para el control antidopaje.

El balón con el que se disputarán los encuentros será el modelo designado para la temporada de la marca JOMA.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

### **C) IMAGEN Y PUBLICIDAD**

Los derechos de explotación de imagen y publicidad de la Copa de España Juvenil de Fútbol Sala corresponderán únicamente a la RFEF, como titular exclusivo de dicha competición.

Los clubes están autorizados a que sus futbolistas utilicen publicidad en sus prendas deportivas cuando actúen en cualquier clase de partidos.

### **D) ARBITRAJES**

El recibo arbitral será abonado al 50% por cada equipo en la manera que establezca la RFEF.

Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTANFS, los cuales se informarán mediante la correspondiente circular.

### **5. TROFEOS**

La competición estará dotada de los siguientes premios:

- Trofeo para el equipo campeón y 25 medallas para jugadores y técnicos.
- Trofeo para el equipo subcampeón y 25 medallas para jugadores y técnicos.
- Trofeo al Mejor Jugador de la Final (MVP).

### **6. DISPOSICIÓN FINAL**

Las eventuales cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la competición y no contempladas en estas normas, serán resueltas por la RFEF, siguiendo los criterios y normativa del Reglamento General de la RFEF.

Las Rozas de Madrid, a 24 de enero de 2025

Álvaro de Miguel Casanueva  
Secretario General